JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	**ACCIÓN POPULAR**
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00217** 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO. REPORTE DE OBRA PACTADA, REQUIERE A LA PARTE ACCIONADA.

Incorpórese al plenario el memorial que antecede, a través del cual la abogada de la parte accionada allega reporte de novedad de las adecuaciones pactadas en las instalaciones de CESDE S.A., señalando que las mismas no han podido realizarse debido a la declaratoria de emergencia económica y sanitaria ocasionada por la propagación de la Covid 19, y porque por el arrendador en el mes de agosto solicitó el expediente para ser revisado.

Ante lo anterior, habrá de precisarsele varias situaciones: 1. La adecuacion de las instalaciones de CESDE S.A. no está sujeta a la aprobación o no del arrendador, fue un pacto entre las partes ante un Juzgado, amén, que el vínculo del expediente digital le fue compartido el pasado 11 de septiembre adiado; 2. Varios de los sectores económicos, entre ellos la construcción, han reactivado sus actividades.

Por lo anterior, se le insta a la parte accionada para que lo más pronto posible inicie las acciones pertinentes para llevar a cabo lo acordado; además de informar al Despacho todo lo atinente a las mismas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

5.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 18 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4aff08c3ab8ad453ff562f2d6ebd79eda9ba7ead029b5058d4295fa186161478
Documento generado en 17/09/2020 03:04:55 p.m.